

DECRETO N° 1.785

TEMUCO, 16 ABR 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 del 28 de octubre de 2005.
- 3.- Fichas de solicitud y/o consulta, que expone las situaciones de comerciantes en estado de morosidad en el marco de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 15 de la Ordenanza que regula el Comercio Estacionado y Ambulante en bienes nacionales de uso público.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el pago de permisos municipales de las personas señaladas en la siguiente nomina de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° inciso tercero de la Ordenanza de Comercio estacionado y Ambulante en bienes de uso público:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	UBICACIÓN	ORDEN DE INGRESO BLOQUEADA Y MESES PENDIENTES
1	Rosalía Muñoz González			Balmaceda F/N° 450	3982916 (Abril)
2	Víctor Romero Espinoza			Montt F/N° 1100 pasado General Mackenna	3983053 (Abril)
3	Veronica Moreno Rocha			Portales F/N° 1104 pasado General Mckenna	3982959 (Abril)
4	Sara Mora Aguayo			Rodriguez F/N° 1146 pasado General Mackenna	3957460 (Enero) 3957461 (Febrero) 3983088 (Abril)
5	Susana Sáez Contreras			Rodriguez F/N° 1197 pasado General Mackenna	3983254 (Abril)
6	Otilia Espinoza Erices			Rodriguez F/N° 1260 pasado Cruz	3955942 (Marzo) Abril
7	Zenaida Valdebenito Valdebenito			Carrera esquina Balmaceda hacia el cerro	3983152 (Abril)
8	Patricia Huenchuman Ramirez			Balmaceda esquina Aldunate	3983271 (Abril)



2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar y a girar los derechos respectivos específicamente la orden de ingreso pendiente, y los meses posteriores de los contribuyentes antes señalados.

3.- Dispóngase e instruyase a los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, para que den cumplimiento a las labores de fiscalización de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y el efectivo ejercicio de la actividad económica que se desarrolle en cada ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ABANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/DCH  
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
Vº Bº  
ASESORIA JURIDICA